**INFORME SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE “PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELA EN EL PUERTO DE VIGO (SEM-320)”, LICITADA POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**

Con fecha 19 de octubre de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de suministro “PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELA EN EL PUERTO DE VIGO (SEM-320)”.

Una vez conocidos los importes ofertados por las 10 empresas admitidas administrativamente, y las bajas económicas presentadas por cada una de ellas, se han analizado las empresas incursas en presunción de anomalía.

Tal como se indica en la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anomalía por su bajo importe, para el caso de que existan 5 o más ofertas económicas contemplables, aquellas ofertas cuyas bajas económicas superen la Baja Referencia (BR) más 4 puntos.

El método seguido es el siguiente:

La baja media (BM) ha resultado de 21,46450443%, considerando para su cálculo las 10 ofertas consideradas como contemplables, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativamente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo.

Para el cálculo de la baja de referencia (BR), se descartaron aquellas empresas calificadas como contemplables, cuya baja económica estaba distanciada de la baja media (BM) una cantidad mayor que la desviación típica ( $\sigma=10,98050321$ ) que en este caso han sido las siguientes empresas:

- AGRONERGA, S.L.
- ARUMIA, S.L.
- RENTOKIL INIITAL

De este modo la baja de referencia (BR) ha resultado de 23,70848439%, y las empresas incursas en presunción de anomalía resultan ser aquellas su baja económica ha superado el porcentaje de BR + 4, es decir 27,70848439%. Por tanto, aplicando los criterios descritos se concluye que **TRES** de las ofertas recibidas deben considerarse como desproporcionadas o en presunción de anomalía:

Nº ORDEN	EMPRESA	BAJA	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
1	AGRONERGA, S.L.	41,09476326%	SI
2	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.	18,73283970%	NO
3	ARUMIA, S.L.	4,99999172%	NO
4	COSAPLAG, S.L.U.	29,04693238%	SI
5	EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	29,07058340%	SI
6	GALIDES, S.L.	26,00753947%	NO
7	KINDLING, S.L.U.	16,36903826%	NO
8	RENTOKIL INIITAL	2,59089857%	NO
9	SANIASTUR, S.L.	26,23246070%	NO
10	SERVICIOS GALEGOS SERGAL, S.L.	20,49999681%	NO

Se adjunta cuadro donde se contempla lo anteriormente descrito

En Vigo a 23 de octubre de 2023

(Firmado digitalmente)

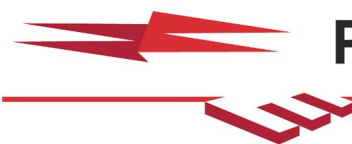
**EL JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE CONSERVACIÓN**


Fdo.: Ignacio Velasco Martínez

**EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN  
E INFRAESTRUCTURAS**

VºBº: Jose Enrique Escolar Piedras





 <b>Puerto de Vigo</b> Autoridad Portuaria de Vigo	<b>SEM-320</b>
	<b>REFERENCIA:</b>
	<b>DESIGNACIÓN CONTRATO:</b>
	"PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELLA EN EL PUERTO DE VIGO"
	<b>PREPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>
	<b>42.281,47 €</b>

OFERTAS CONTEMPLABLES (n)	10
BAJA MEDIA	21,46450443%
SIGMA	10,98050321%
n'	7
BAJA DE REFERENCIA	23,70848439%
CRITERIO TEMERARIA BO>	27,70848439%

Nº ORDEN	EMPRESA	PROPIUESTA ECONOMICA (€)	CONTEMPLABLE	BAJA	BO-BM	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
1	AGRONERGA, S.L.	24.906,00 €	SI	41.09476326%	19,63025883%	SI
2	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.	34.360,95 €	SI	18,73283970%	2,73166473%	NO
3	ARUMIA, S.L.	40.167,40 €	SI	4,99999172%	16,46451271%	NO
4	COSAPLAG, S.L.U.	30.000,00 €	SI	29,04693238%	7,58242795%	SI
5	EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	29.990,00 €	SI	29,07058340%	7,60607897%	SI
6	GALIDES, S.L.	31.285,10 €	SI	26,00753947%	4,54303504%	NO
7	KINDLING, S.L.U.	35.360,40 €	SI	16,36903826%	5,09546617%	NO
8	RENTOKIL INITIAL	41.186,00 €	SI	2,59089857%	18,87360586%	NO
9	SANIASTUR, S.L.	31.190,00 €	SI	26,23246070%	4,76795627%	NO
10	SERVICIOS GALEGOS SERGAL, S.L.	33.613,77 €	SI	20,49999681%	0,96450762%	NO

